

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 15
Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el
MERCOSUR ARCUSUR

Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco

En la sesión N°554 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 09 de mayo de 2012, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco, impartida en las ciudad de Temuco, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Medicina Veterinaria, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Medicina Veterinaria en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).



- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Medicina Veterinaria del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
 - Guía de pares del ARCUSUR.
3. Que, con fecha 03 de marzo de 2010, la Universidad Católica de Temuco, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Medicina Veterinaria, impartida en la ciudad de Temuco, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
 4. Que, los días 12 al 14 de julio de 2011, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
 5. Que, con fecha 18 de agosto de 2011, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Medicina Veterinaria, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma carrera.
 6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Católica de Temuco para su conocimiento.
 7. Que, el día 06 de septiembre de 2012, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.



8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 554 de fecha 09 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

- La Escuela de Medicina Veterinaria desarrolla sus actividades en un ambiente propicio para el desarrollo intelectual, para la generación y la comunicación de conocimientos así como para la formación ética, cultural, técnica y profesional de los estudiantes y el esclarecimiento de los problemas y necesidades de la región.
- La misión, objetivos y planes de la institución y de la Escuela son explícitos, coherentes y aprobados institucionalmente. Los mecanismos participativos de la comunidad académica parecen adecuados, explicitados y garantizan el desarrollo de los planes.
- Las actividades de docencia, investigación y extensión realizadas son coherentes con sus objetivos y misión.
- La Escuela presenta un sistema de gestión centralizada, concordante con el presentado por la Universidad. Existe coherencia entre el perfil de las autoridades y el proyecto académico.
- Existe un sistema explícito de formulación, gestión y asignación presupuestaria. La normativa institucional establece explícitamente las formas de asignación presupuestaria y es congruente con la existente a



nivel nacional. El mantenimiento y expansión para la infraestructura, desarrollo de planes de estudio, actividades docentes y administrativas tienen financiamiento garantizado. Sin embargo, el presupuesto para gastos de operación es reducido en relación a los costos reales. El diferencial existente es cubierto por la generación de recursos propios, lo cual hace ver con preocupación la alta dependencia futura de la sustentabilidad operacional financiera, puesto que la generación de recursos propios no se encuentra garantizada. Asimismo, dicha situación obliga a un mayor esfuerzo por parte de los docentes y funcionarios de la carrera.

- La información institucional y académica es suficiente, válida y accesible. La unidad cuenta con sistemas informáticos en funcionamiento y actualizados de registro y seguimiento de alumnos, gestión y administración.
- Existen mecanismos institucionales de evaluación de la gestión, el que considera la participación de los diferentes estamentos, los que son periódicamente evaluados.
- La Universidad dispone de políticas de bienestar institucional, el cual se materializa en un creciente número de becas y otros beneficios de índole económica y de servicios de apoyo.

b) Proyecto académico:

- El perfil profesional resulta coherente con el propuesto para la carrera en el MERCOSUR y países asociados. El plan de estudios logra el perfil profesional y las competencias generales y específicas deseadas para el médico veterinario de Chile y del MERCOSUR, abarcando las necesidades que el mundo actual tiene de la profesión, partiendo del ámbito regional. Asimismo, el plan de estudios presenta una secuencia y distribución de actividades apropiada, existiendo coherencia entre objetivos, metodología y bibliografía propuesta.
- La malla curricular presenta un modelo educativo basado en competencias bajo una estructura curricular de carácter modular, lo cual resulta pionero para las escuelas de veterinarias del país y permite la existencia de mecanismos de análisis y mediciones del logro de los aprendizajes

explicitados en el plan de estudios. Existe una buena articulación teórica y práctica, apreciándose una distribución adecuada de la carga académica de los estudiantes de todos los niveles.

- Las técnicas educativas utilizadas son consistentes con las empleadas en la formación de veterinarios en el ámbito internacional y satisfacen las expectativas de los estudiantes. El proceso de enseñanza se realiza estructurado en módulos que contemplan objetivos, contenidos y actividades en torno a un problema profesional. Los módulos presentan coherencia interna y externa con una estructura secuencial.
- Existe relevancia de los proyectos de investigación en el proceso docente, al incorporar actividades asociadas al método científico en las actividades de los módulos, lo cual asegura la participación de los estudiantes en actividades de investigación.
- Los académicos con mayor experiencia en investigación presentan una adecuada participación en organismos científicos. Sin embargo, los docentes más jóvenes no presentan la experiencia necesaria para participar en dichas actividades.
- La universidad ha definido sus áreas prioritarias de investigación asociada a su realidad regional e institucional. Si bien existen publicaciones en revistas, jornadas y congresos, éstas son relativamente escasas en relación a la actividad científico - tecnológica desarrollada por la Escuela.
- La universidad considera a la extensión y el vínculo con el medio como un objetivo estratégico, presentando convenios con varias municipalidades y asistencia directa a pequeños productores. Las actividades de extensión realizadas por la escuela, y los cursos de actualización y capacitación realizados, son coherentes con la misión institucional, el proyecto académico y el medio regional.

c) Comunidad Universitaria:

- Los mecanismos de ingreso y admisión son coherentes con el proyecto académico y el perfil propuesto y están claramente definidos, normados y son de conocimiento público. El número de admitidos parece adecuado para una carrera de veterinaria y con los recursos que dispone.



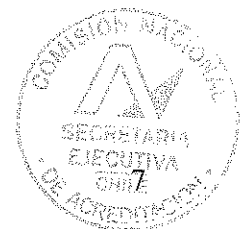
- La tasa de retención el primer año en el último decenio es de 84%, disponiendo de un programa destinado a apoyar a estudiantes nuevos para que desarrollen sus competencias básicas. El tiempo de titulación es muy largo, aunque se encuentra dentro de los estándares nacionales para la carrera. La tasa de titulación oportuna es baja. No obstante, el nuevo plan de estudios presenta acciones remediales.
- La escuela mantiene vínculos con otras casas de estudio e instituciones, lo que le permite avanzar hacia una mayor movilidad académica y estudiantil a nivel nacional e internacional, sin embargo, se estima necesario fortalecer el número de convenios de intercambio de recursos humanos junto con la definición de una política institucional sistemática en esta materia. En este contexto, existe un proyecto MECESUP que promueve la creación de redes con otras escuelas de Chile.
- La escuela no cuenta con mecanismos formales y sistemáticos de seguimiento de graduados. Esto se realiza de manera informal, no obstante la institución se encuentra desarrollando un mecanismo enfocado a dicho aspecto. La empleabilidad de los graduados se encuentra dentro de los estándares nacionales. Existe coherencia entre el perfil del profesional y la actividad profesional desarrollada por los egresados.
- La escuela cumple con el porcentaje mínimo de 30% de los docentes con jornada de 40 horas semanales y con el porcentaje mínimo de docentes con formación de posgrado; criterios establecidos en el sistema ARCU SUR. La formación académica y profesional de los docentes es acorde con la disciplina que imparten. Los proyectos de investigación están de acuerdo con las áreas disciplinares de la carrera y atienden las necesidades tecnológicas y sociales del medio donde se desarrolla la carrera.
- La planta de personal de apoyo resulta adecuada en cuanto a calificaciones, sin embargo pareciera insuficiente en cantidad. Actualmente no existe de una carrera administrativa ni para el personal de apoyo auxiliar, situación en la que la universidad se encuentra trabajando.

d) Infraestructura:

- La universidad pone a disposición de la escuela la infraestructura necesaria para el proyecto académica, los que se encuentran en línea con las necesidades académicas y con el número de docentes, personal administrativo y estudiantes. Se evidencian inconvenientes para el desplazamiento de personas con necesidades especiales, consignándose la preocupación de las autoridades institucionales para la solución de esto.
- La escuela se apoya en la biblioteca de uso general del Campus Norte. Los servicios ofrecidos son adecuados, suficientes y realizados por personal competente. El acervo bibliográfico es pertinente y se encuentra disponible para garantizar el cumplimiento del proyecto académico.
- El equipamiento de laboratorio, su funcionamiento y mantenimiento, así como el material renovable, garantizan el normal desarrollo del proyecto académico. Existen medidas de seguridad e higiene y procedimientos a seguir ante contingencias imprevistas. Las salas y laboratorios cuentan también con actividades de mantenimiento y reparación para el material y equipo, existiendo un plan de renovación y expansión mediante un proyecto MECESUP.
- Los hospitales se encuentran dotados de los requerimientos de enseñanza. Está prevista una mayor apertura hacia la comunidad intentando captar recursos y aumentar la casuística, retroalimentando a su vez actividades de docencia. Se han incrementado significativamente las mejoras edilicias y existen medidas de seguridad y bioseguridad para todo el personal del hospital escuela.
- La institución dispone de un campo experimental, destinado a apoyar las labores docentes, el cual es compartido con estudiantes de agronomía.

La Comisión Nacional de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco, impartida en la ciudad de Temuco cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.



2. Acreditar a la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco, impartida en la ciudad de Temuco.
3. Que, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



IÑIGO DÍAZ CUEVAS
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARÍA EJECUTIVA (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN